



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146 -2020-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero 2020, 25 de agosto

**VISTO:**

El Informe N° 213-2020-OPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone Modificación Presupuestal a Nivel Institucional con rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones para el Uso de del 25%.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 213-2020-OPP/MDJLBYR, señala que habiendo recibido el Informe N° 060-2020-UT-OAF/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Tesorería, dando a conocer los Saldos de Balance del Ejercicio Presupuestal 2019, de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.

Que con Informe N° 212-2020-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se solicita a Gerencia Municipal autorizar estos Saldos de Balance para el uso del 25% del rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, amparados en el artículo 4 del Decreto de Urgencias N° 081-2020, para el financiamiento en el gasto de bienes y servicios vinculados a los servicios públicos esenciales en el marco de sus competencias.

Que el Informe N° 060-2020-UT-OAF/MDJLBYR, de Sub Gerencia de Tesorería, establece el monto de S/. 10 246 109.24 como saldo de Balance del Rubro de Financiamiento 18 Canon Sobre Canon Participaciones y Renta de Aduanas y Participaciones, en merito a ello se realiza la presente incorporación de forma parcial por el monto de S/. 4 087 751.00, (Cuatro Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Un con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

**INGRESOS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>4'087,751.00</b>
18 Canon Y Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	4'087,751.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	4'087,751.00
<b>TOTAL</b>	<b>4'087,751.00</b>

**EGRESOS: FTEFTO 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>4,087,751.00</b>
18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,087,751.00
<b>0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUD</b>	<b>100,000.00</b>
<b>5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR</b>	<b>100,000.00</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00
<b>5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNI</b>	<b>2,268,291.00</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,268,291.00
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>1,019,460.00</b>
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>100,000.00</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00
<b>500005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>919,460.00</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	919,460.00
<b>9002 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES</b>	<b>700,000.00</b>
23 BIENES Y SERVICIOS	700,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,087,751.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 25455  
 ARRIQUIPA

Que el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en sus numerales 1 y 3 del artículo 50° los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante resolución del titular del pliego.

Que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como lo señala el artículo 50° numeral 50.1, acápite 3 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por un monto de S/. 4'087,751.00 (Cuatro Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Un con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduana, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Soles)

<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>4'087,751.00</b>
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	4'087,751.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4'087,751.00</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon y Sobre Canon Regalías y Rentas de Aduana  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0030 Reducción de Delitos que Afectan la Seguridad Ciudadana  
 ACTIVIDAD: 5004156 Patrullaje por Sector – Serenazgo S/. 100,000  
 GENERICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios S/. 100,000  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos  
 ACTIVIDAD: 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales S/. 2'268,291.00  
 GENERICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios S/. 2'268,291.00  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa S/. 100,000.00  
 GENERICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios S/. 100,000.00  
 ACTIVIDAD: 5000005 Gestión de Recursos Humanos S/. 919,460.00  
 GENERICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios S/. 820,510.00  
 GENERICA DE GASTO: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 98,950.00  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto  
 ACTIVIDAD: 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines S/. 700,000.00  
 GENERICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios S/. 700,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**4'087,751**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26466  
AREQUIPA -

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo Tercero.-** El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 347.

**Artículo Cuarto.-** Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO  
*[Signature]*  
C.D. Paul Roldán Andrade  
ALCALDE

cc. archivo  
cc. Sec. General  
cc. P. y Presupuesto (2)  
cc. G. Administración

